

RESOLUCIÓN N° 000007

09 ENE 2020

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional por vacante definitiva en cargo de carrera en la IUE”

LA Rectora

De la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo Estatutario N° 013 de 2016 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, y, Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO

1. Que actualmente en la Institución Universitaria de Envigado se presenta una vacante en el cargo de Técnico Operativo, ubicada en la Oficina de informática.
2. Que una vez verificado por la Oficina de Talento Humano, dentro de los empleados de carrera administrativa de la Institución, no se encontró quien cumpla con el perfil para suplir la vacancia de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01, nivel técnico.
3. Que de acuerdo a la Circular de la CNSC N° 117 del 29 de julio de 2019, se impartió lineamientos frente a la aplicación de disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 2019, en relación con el informe de vacantes definitivas entre otros asuntos.
4. Que conforme a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido por la Ley, presentó hoja de vida para dicho cargo, el señor **HEYMAR FERNEY MEJIA CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.666.502, quien cumple con los requisitos exigidos en el manual de funciones para el cargo de Técnico Operativo.
5. Que, para el cumplimiento de los proyectos Institucionales, se hace necesario cubrir dicha vacante.

En mérito de lo expuesto, la Rectora:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad al señor **HEYMAR FERNEY MEJIA CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.666.502, a partir del día nueve (09) de enero de 2020, **Técnico Operativo**, cargo de Carrera Administrativa, Código 314, Grado 01, nivel técnico, adscrito a la Oficina de Informática, con una asignación salarial mensual de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$2.458.545)**, mientras se surte el proceso de selección y por un término que no podrá exceder de seis (6) meses, pudiendo ser

prorrogado cuando circunstancias especiales impidan la realización de la convocatoria concurso en el término señalado.

ARTÍCULO SEGUNDO: La permanencia de la provisionalidad a posesión del funcionario se hará a la entrega de la documentación requerida por la Institución Universitaria de Envigado.

ARTÍCULO TERCERO: El técnico operativo, tendrá las funciones establecidas en el manual de funciones para el cargo, del cual se expedirá copia, además de aquellas establecidas en el Estatuto Universitario y demás normas concordantes.

ARTÍCULO CUARTO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Envigado a los, **09 ENE 2020**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Blanca 18/
BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora

A los (9) días de ENE de 2020, la presente resolución se notifica personalmente al señor **Heymar Ferney Mejía Cardona** *Ferney Mejía Cardona*
Firma notificado

"Con la suscripción del presente documento se entiende la aprobación del manejo de los datos personales conforme al derecho constitucional del habeas data, y la política de protección de datos personales, aplicada por la Institución de acuerdo con la Ley 1581 del 2012 y normas complementarias"

Elaboró: Adriana María Bedoya Yepes Profesional Universitaria Talento Humano Firma <i>Adriana</i>	Revisó: Jenny Patricia Mejía Ayala Jefe Talento Humano(C) Firma <i>Jenny</i>	Aprobó: Rainiero Alexander González Castro Asesor Jurídico Firma <i>Rainiero</i> Revisó: Paola Andrea Medina Díaz Profesional Especializado Oficina Jurídica Firma
--	--	---